JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No
CONTRATO CO1.PCCNTR.1304191 DE 2020

CONTRATO	**CO1.PCCNTR.1304442**
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área de Lácteos y derivados; que programe el centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas Titulados y Complementarios.
CONTRATISTA	ENEDYS FLOREZ CORTES
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 33.386.666
PLAZO DE EJECUCION	Desde el 27 de Enero hasta el 11 de Diciembre de 2020
SUPERVISOR	ROBINSON ANTONIO OROZCO NIEBLES

De la manera más atenta y en cumplimiento de los deberes que me asisten como supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.1304442** de 2020, me permito manifestar que se hace necesario realizar una **modificación del contrato**, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución y de adicionar el valor total del mismo, en atención a las siguientes cuestiones:

1. El calendario académico establecido por la dirección general termina el día 16 de diciembre de 2020 según resolución N. 1-0614 de 2020.

2. En vista que el contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.1304442** tiene fecha de finalización el día 11 de diciembre de 2020 y que por necesidad del servicio se requiere contar con el apoyo para culminar los talleres prácticos atrasadas a causa de la emergencia sanitaria del covid 19 del programa de formación Tecnólogo en Procesamiento de alimentos el cierre de actividades y metas de formación titulada y complementaria de 2020.

3. Que se solicita adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **CO1.PCCNTR.1304442** de 2020 y, en atención al costo que esto supondría no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley por tal motivo esta adición es viable.

4. Que adicionar el contrato supondría, por un lado, variar su valor total y fijarlo en la suma de $ 34.433.332 y, por otro lado, prorrogar su fecha de finalización, pues se requeriría más tiempo parte del contratista para la ejecución plena del objeto.

5. Que el contrato deberá prorrogarse por un plazo de siete (7) días, que serán contados a partir de la fecha inicialmente prevista para su terminación.

Bajo todos los supuestos antedichos es que sustentamos nuestra recomendación a la ordenadora de gasto en el sentido de que, respecto del contrato **CO1.PCCNTR.1304442**, se hace necesario realizar una adición y prorrogar su plazo de ejecución por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($746.666)** con cargo al CDP No. de 2020, de modo que el valor total del contrato se fijaría en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA DOS PESOS M/CTE ($ 34.433.332)** y por otra parte, la prórroga de contrato sería por el lapso de siete (7 días contados a partir del 12 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2020.

Se firma en la ciudad de Sabanalarga, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.



ROBINSON ANTONIO OROZCO NIEBLES
Supervisor del Contrato **CO1.PCCNTR.1304442 DE 2020**